

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870”



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”
Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

Asunción, 15 de enero del 2019.-

Sra.

Lic. Gabriela Cantero, Directora General.

Atención a la Ciudadanía y A.I.P.

Honorable Cámara de Senadores.

E. S. D.

Me dirijo a Usted respetuosamente, en relación al Memorándum A.I.P N° 01/2019, Expediente N° A 033 de fecha 02 de enero del presente año, a fin de remitir las documentaciones solicitadas para su procedimiento y/o los fines pertinentes, conforme a lo siguiente:

- **Vacaciones 2016/2017:** La Dirección General de Talento registra Vacaciones periodo 2016/2017, con saldo 0 (cero) a utilizar conforme al **Código del Trabajo Art.224:** Las **vacaciones no son acumulables.** Sin embargo, a petición del trabajador podrán **acumularse por 2 (dos) años,** siempre que no perjudique los intereses de la institución.
 - **Vacaciones 2017/2018:** La Dirección General de Talento registra Vacaciones periodo 2017/2018, pendiente a programación con saldo 0 (cero) a utilizar conforme a la **Resolución 1.222: Art.18°.-El personal que desee acumular sus vacaciones, dentro del límite establecido deberá solicitarlo por escrito a la Dirección General del área respectivamente, la que enviara las solicitudes al momento de remitir el calendario de vacaciones de su dependencia a la Dirección General de Talento Humano, la que decidirá teniendo en cuenta si la acumulación afectara o no el servicio.**
 - **Vacaciones 2018/2019:** Consecuentemente las vacaciones 2018/2019, están programadas desde el 02 de enero hasta 28 de febrero según **Resolución N° 850 de fecha 17 de diciembre del 2018.-**
- Se anexan:*
- Tres constancias de vacaciones; 2016/2017; 2017/2018 y 2018/2019
 - Dos fojas simples de Resolución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.



Abg. Norma Cardozo Vázquez
Directora General de Talento Humano
Honorable Cámara de Senadores

AORITA ERLINDA D.

FECHA	IMP.
	15/01/2019

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864- 1870"
Honorable Cámara de Senadores
Dirección General de Talento Humano

ANÁLISIS DE VACACIONES

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA N°	DÍAS VAC	FECHA DE PROGRAMACIÓN INICIAL POR RESOLUCIÓN	CANT SOLIC.	CANT UTILIZ.	PERIODO
GÓMEZ MOLINAS, SILVESTRE LUIS	3.582.529	30	PENDIENTE A PROGRAMACION	0	0	2016/2017

REPROGRAMACIÓN

FECHA DE NOTA	N° EXP.	FECHA SOLICITADA	Cant. Reprogramada	CANT SOLIC.	CANT UTILIZ.
			0	0	0

LIC. CRISTINA ORTEGA
JEFA DE ASISTENCIA Y BENEFICIO AL FUNCIONARIO



Total Utilizado	0
Total Sólido a Utilizar	0

LIC. GRACIELA BÁEZ
DIRECTORA DE BIENESTAR DEL PERSONAL

FECHA	15/01/2019
IMP.	

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864- 1870"
Honorable Cámara de Senadores
Dirección General de Talento Humano

ANÁLISIS DE VACACIONES

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA N°	DÍAS VAC	FECHA DE PROGRAMACIÓN INICIAL POR RESOLUCIÓN	CANT SOLIC.	CANT UTILIZ.	PERIODO
GÓMEZ MOLINAS, SILVESTRE LUIS	3.582.529	30	PENDIENTE A PROGRAMACION	0	0	2017/2018

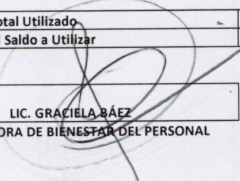
REPROGRAMACIÓN

FECHA DE NOTA	N° EXP.	FECHA SOLICITADA	Cant. Reprogramada	CANT SOLIC.	CANT UTILIZ.
			0	0	0


LIC. CRISTINA ORTEGA
JEFA DE ASISTENCIA Y BENEFICIO AL FUNCIONARIO



Total Utilizado	0
Total Saldo a Utilizar	0


LIC. GRACIELA BÁEZ
DIRECTORA DE BIENESTAR DEL PERSONAL

FECHA IMP.	15/01/2019
------------	------------

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864- 1870"
Honorable Cámara de Senadores
Dirección General de Talento Humano

ANÁLISIS DE VACACIONES

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA N°	DÍAS VAC	FECHA DE PROGRAMACIÓN INICIAL POR RESOLUCIÓN	CANT SOLIC.	CANT UTILIZ.	PERIODO
GÓMEZ MOLINAS, SILVESTRE LUIS	3.582.529	30	04 de enero al 14 de febrero de 2019	30	30	2018/2019

REPROGRAMACIÓN

FECHA DE NOTA	N° EXP.	FECHA SOLICITADA	Cant. Reprogramada	CANT SOLIC.	CANT UTILIZ.
			0	0	0

LIC. CRISTINA ORTEGA

JEFA DE ASISTENCIA Y BENEFICIO AL FUNCIONARIO



Total Utilizado

30

Total Saldo a Utilizar

0

LIC. GRACIELA BAEZ

DIRECTORA DE BIENESTAR DEL PERSONAL

PODER LEGISLATIVO



Cámara de Senadores

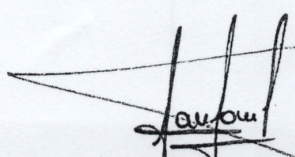
RESOLUCIÓN N° 850.-

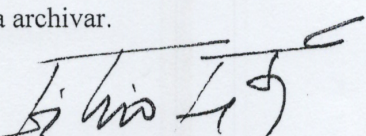
**POR LA QUE SE ESTABLECEN EXCEPCIONES AL HORARIO DE TRABAJO
PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Disponer el cierre de las oficinas de la Cámara de Senadores durante los meses de enero y febrero de 2019, debiendo el personal calendarizar y hacer usufructo de sus vacaciones durante el periodo mencionado.
- Art. 2°.-** Establecer que el Secretario General, en coordinación con los Directores Generales, dispongan, de acuerdo a las necesidades de cada área, horarios con turnos rotativos de funcionarios a fin de cubrir las necesidades institucionales que no pueden ser interrumpidos o que sean cíclicos para determinados procesos.
- Art. 3°.-** Determinar que lo dispuesto en los artículos anteriores afecta a oficinas ubicadas en el edificio principal de la Cámara de Senadores, edificio anexo y Casa de la Cultura.
- Art. 4°.-** Fijar como horario de entrada a las 7:30 y salida a las 12:00 hs durante el receso parlamentario, a partir del 21 de diciembre hasta el 28 de febrero de 2019, para las demás áreas no enunciadas en el artículo 3° de la presente disposición y que se encuentran fuera de la sede principal de la Cámara de Senadores.
- Art. 5°.-** Facultar a la Dirección General de Gabinete de la Presidencia a atender casos especiales para el otorgamiento de vacaciones fuera de los meses establecidos, las que serán autorizadas por causas debidamente justificadas, y que podrán ser concedidas dentro de lo dispuesto en el Art. 22 inc. a.5 de la Resolución N° 1.222, "Por la que se aprueba la normativa establecida en el régimen de recursos humanos para la Honorable Cámara de Senadores".
- Art. 6°.-** Establecer que los funcionarios, que por razones de servicio imposterizable, presten servicios dentro de la institución en el periodo establecido en el art. 1° de esta Resolución, y que tengan derechos a más días de vacaciones, podrán realizar la compensación de los días trabajados en fechas posteriores en coordinación con sus Directores Generales y la Dirección General de Recursos Humanos.
- Art. 7°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Silvio A. Ovelar
Presidente

PODER LEGISLATIVO



Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 850.-

**POR LA QUE SE ESTABLECEN EXCEPCIONES AL HORARIO DE TRABAJO
PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

Asunción, 17 de diciembre de 2018

VISTA:

La decisión adoptada en la reunión de mesa directiva de fecha 26 de noviembre de 2018, en el que se resuelve interrumpir las actividades de la Cámara de Senadores durante los meses de enero y febrero debido a los trabajos de reconstrucción de las áreas siniestradas el 31 de marzo de 2017.

La nota del 14 de diciembre de 2018, remitida por los Presidentes y Secretario General de los diferentes Sindicatos que aglutinan a los Funcionarios de la Cámara de Senadores y del Congreso Nacional, en la que solicitan un horario diferenciado de entrada y salida de los funcionarios de la institución, durante el receso parlamentario.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su art. 184 establece que ambas Cámaras del Congreso tendrán un periodo de receso parlamentario desde el veintiuno de diciembre al primero de marzo de cada año.

Que, al reducirse las actividades parlamentarias durante esos meses y el usufructo de las vacaciones anuales de la mayoría del plantel de funcionarios, se hace necesario dictar disposiciones que permitan el uso racional de los recursos humanos y el ahorro de servicios básicos e insumos, sin descuidar el normal funcionamiento de las actividades.

Que ha sido firmado un convenio con la empresa aseguradora del edificio del Congreso Nacional, donde se llega a un acuerdo sobre el inicio de las obras de restauración y reacondicionamiento del edificio de la Cámara de Senadores siniestrado el 31 de marzo de 2017.

Que se ha presentado el cronograma para la realización de los trabajos de demolición de las áreas afectadas y remoción de los partes dañadas por el incendio del edificio principal, que producirá polución del ambiente y la contaminación del sistema de ventilación de la sede de la Cámara de Senadores.

Que es necesaria la restauración del techo del área de la Casa de la Cultura ocupada por numerosas oficinas de la institución y que para el efecto se ha realizado un procedimiento de licitación.

Que es necesario velar por el bienestar del personal, protegiendo principalmente su integridad física y su salud.

En uso de sus atribuciones,